I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001327

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 31 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/2784/2017 del Administrador Municipal (s); el Memorándum N°403/285/2017 y el comprobante de Factibilidad Presupuestaria Folio N°164/2017, ambos emitidos por el Depto. de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Ordinario N°500/873/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/359/2017; el Decreto de Hacienda Nº1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/359/2017, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y PROGRAMA 4 A 7.**

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir por la suma de $108.232.- (ciento ocho mil doscientos treinta y dos pesos) que se girará a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para financiar los gastos que se indican a continuación, para dar cumplimiento al **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y PROGRAMA 4 A 7.**, sancionado por Decreto Exento N°202/359/2017, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	TOTAL
Materiales de Uso y Consumo (33)	Artículos de Aseo: toallas desinfectantes, jabón, desodorante ambiental, papel higiénico, escobillón, toalla de papel, esponja, detergente lavalozas, bolsas para basura.	$58.232.-
Gastos de Traslado (45)	Recarga tarjeta bip, buses inter urbanos, taxi, uber, colectivos.	$50.000.-
	TOTAL	**$108.232.-**

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001327

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta no presupuestaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (s)

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.